



MINISTERIO DE  
OBRAS PÚBLICAS  
Y DE TRANSPORTE

**Ref. 262-2019**

**En la Oficina de Información y Respuesta del Viceministerio de Transporte, Santa Tecla, a las catorce horas con cuarenta minutos del día diecisiete de octubre de dos mil diecinueve.**

El día diez de octubre del presente año, se recibió por medio de correo electrónico [oir.vmt@mop.gob.sv](mailto:oir.vmt@mop.gob.sv) solicitud de información pública, suscrita por la ciudadana admitida bajo la referencia administrativa número doscientos sesenta y dos- dos mil diecinueve, quien solicitó: Detalle del parque vehicular AB y MB que deben ser sustituidas por tener más de 20 años de funcionamiento, desagregadas por año y mes de los que vencieron en 2015,2016,2017,2018, 2019 y los que vencerán en el 2020 estableciendo además año de fabricación de cada unidad AB y MB.

Con base a las atribuciones de las letras d), i) y j) del artículo 50 de la Ley de Acceso a la Información Pública le corresponde al Oficial de Información realizar los trámites necesarios para la localización y entrega de la información solicitada por los particulares, y resolver sobre las solicitudes de información que se sometan a su conocimiento.

A partir del deber de motivación genérico establecido en el artículo 65 y 72 LAIP, las decisiones de los entes obligados deberán entregarse por escrito al solicitante, con mención breve pero suficiente de sus fundamentos, el suscrito debe establecer los razonamientos de su decisión sobre el acceso a la información.

El derecho de acceso a la información pública en beneficio de los particulares tiene como fin contribuir con la transparencia de las actuaciones de las instituciones del Estado y legitimar el principio de máxima publicidad a favor de la documentación que se genera dentro de los entes obligados.

#### **FUNDAMENTACIÓN DE LA RESPUESTA SOLICITADA.**

Como parte del procedimiento interno de acceso a la información, la suscrita requirió a la Dirección General de Tránsito, el detalle pretendido por la solicitante.

En respuesta se ha recibido un oficio referencia VMT-DGT-RPVA-S/N-2019 de fecha 17 de Octubre del año dos mil diecinueve, suscrito por el Licenciado Iván Ernesto Rodríguez Portillo, Jefe de Registro Público de Vehículos Automotores, adscrita a la Dirección General de Tránsito, quien pone a disposición detalle de unidades AB y MB que cumplieron 20 años de funcionamiento en los años 2015 al 2019 y los que vencerán en 2020.

Con base a las disposiciones legales citadas y los razonamientos antes expuestos, se **RESUELVE**:

- Admitase la solicitud presentada, en consecuencia entréguese el oficio referencia VMT-DGT-RPVA-S/N-2019 de fecha 17 de octubre del año dos mil diecinueve, suscrito por el Licenciado Iván Ernesto Rodríguez Portillo, Jefe de Registro Público de Vehículos Automotores, adscrita a la Dirección General de Tránsito.
- Notifíquese.



Lic. Karen Vanessa Alvarenga Rivas  
Oficial de Información  
Viceministerio de Transporte.